

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LIGIA SERNA VERGAÑO y JAIME ANDRÉS GUZMÁN SERNA
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO GUZMÁN CASTAÑO
RADICACION: 2016-00310

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2016. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1º) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

En atención al memorial suscrito por la apoderada de la parte actora y por el demandado obrante a folio 48, relacionado con la entrega de los dineros embargados del salario del demandado JAIME HUMBERTO GUZMÁN CASTAÑO; al respecto teniendo en cuenta que mediante providencia del 19 de agosto del 2016 se ordenó levantar la medida cautelar consistente en el embargo y retención del 30% del salario, las cesantías y demás prestaciones a que tuviere derecho el demandado Guzmán Castaño; por Secretaría procédase a entregar los títulos consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado y a órdenes de este proceso al señor JAIME HUMBERTO GUZMÁN CASTAÑO, advirtiéndole que corresponden a los dineros que se encuentren consignados posteriormente a la fecha de notificación de la providencia por medio del cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar, es decir después del 22 de agosto del 2016.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 076
del 02 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria